

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9195 *CEPSA COMERCIAL NOROESTE, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
CEPSA COMERCIAL NORTE, S.L.
BURGOSPETROL, S.L.
(*SOCIEDADES ABSORBIDAS*)

Anuncio de fusión

Se hace público que el 24 de julio de 2014 las Juntas Generales Extraordinarias Universales de Cepsa Comercial Noroeste, S.L. (en adelante denominada Ceconosa), Cepsa Comercial Norte, S.L. (en adelante denominada Ceconor) y Burgospetrol, S.L. (en adelante denominada Burgospetrol), respectivamente, aprobaron por unanimidad la fusión entre estas tres sociedades, mediante absorción de las dos últimas por parte de la primera.

En virtud de la fusión así aprobada, Ceconosa adquirirá, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de Ceconor y Burgospetrol que de este modo quedarán disueltas, sin necesidad de previa liquidación. Al estar Ceconor y Burgospetrol íntegramente participadas de forma directa por Ceconosa, es de aplicación a esta operación societaria lo establecido al efecto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, y demás disposiciones legales aplicables al efecto.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 24 de julio de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración de Cepsa Comercial Noroeste, S.L., Alberto Cabrero Gómez.

ID: A140039986-1